BEN FET!

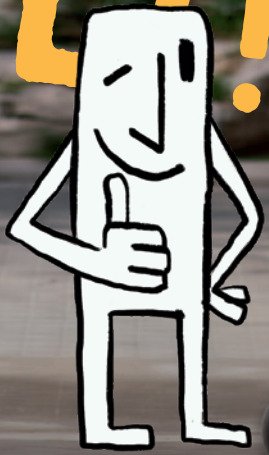

ALIANÇA PER LA CONVIVÈNCIA

Ajuntament de L'Hospitalet

L'Hospitalet es una gran ciudad a la que amamos y a la que debemos cuidar entre todos y todas.

Ahora queremos abordar de forma integral los problemas de convivencia, que se han agravado. El uso de los patinetes eléctricos es un buen ejemplo. Las nuevas formas de movilidad personal pueden ayudarnos a mejorar la calidad del aire que respiramos, pero deben ordenarse para que puedan convivir con los peatones.

A menudo, **los vecinos y las vecinas me habéis comentado que os preocupa especialmente no poder caminar tranquilos por la calle por culpa de quienes van como locos con los patinetes eléctricos.** Y no puedo estar más de acuerdo. Hay que plantar cara al mal uso del patinete, y eso es lo que estamos haciendo.

Es muy difícil multar a todos los incívicos que utilizan el patinete como si fuera un fórmula 1. Necesitaríamos tener a un agente de la Guardia Urbana en cada esquina, y eso no es posible pero vamos por buen camino y no paramos de trabajar para tener unas calles más seguras y ordenadas.

Porque en L'Hospitalet el espacio público es uno de nuestros bienes comunes más preciados, y mantenerlo limpio y seguro requiere el compromiso de todos nosotros.

Núria Marín i Martínez
Alcaldesa de la ciudad

PLANTAMOS CARA AL MAL USO DEL PATINETE

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

Porque nos importan las personas.
La Guardia Urbana impuso unas 2.000 multas a lo largo de 2022, casi un tercio más que en 2021.

SI TE MUEVES EN PATINETE ELÉCTRICO, RECUERDA LAS SIGUIENTES NORMAS:

La velocidad máxima es de 25 km/h.

Solo puede circular una persona en el patinete.

Nunca circules por las aceras y zonas peatonales.

Por la noche es obligatorio utilizar las luces para hacerse visibles.

Es obligatorio llevar el casco en los términos que reglamentariamente se determinen.

Como conductor de un vehículo, debes acatar las normas de circulación.

Está prohibido conducir con los auriculares puestos.

Está prohibido conducir utilizando el móvil.

Como con cualquier otro vehículo, no conduzcas si has bebido o tomado drogas. Estás obligado a pasar los controles pertinentes si te paran.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS COMPORTA SANCIONES DE ENTRE 100 Y 1.000 EUROS.